



# CONGRESO NACIONAL

*Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011, ASCENDENTE A UN MONTO DE TRESCIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS (RD\$390,475,775.514) Y SU ADDENDUM, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO. TOMADOS EN CONSIDERACIÓN Y REMITIDOS A LA COMISIÓN BICAMERAL EN FECHAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE.

*Expediente No. 00075-2010-SLO-SE*

*Expediente No. 00169-2010-SLO-SE*

## INTRODUCCIÓN:

Los reglamentos internos de las cámaras legislativas establecen la facultad para la conformación de comisiones bicamerales para socializar conjuntamente aquellas iniciativas que por su trascendencia, complejidad y adecuación requieren mayores niveles de acuerdos para lograr el consenso posible entre los sectores involucrados y lograr su viabilidad ejecutoria. Conforme a lo establecido en el artículo 235 del Reglamento Interno del Senado de la República, en sesión de fecha 29 de septiembre del año 2010, se aprobó la integración de una Comisión Bicameral, facultada para conocer el contenido, alcance e implicaciones del Presupuesto General del Estado para el año 2011. De igual forma queda establecido en los artículos 138 y 139 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados todo lo relativo a la conformación de las Comisiones Bicamerales.

En tal virtud, la Comisión Bicameral para el estudio e informe del Presupuesto General del Estado reconoce que, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 93, literal i) de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la facultad de votar anualmente la Ley del Presupuesto General del Estado, instrumento fundamental que posibilita el logro de los objetivos y las metas nacionales a corto, mediano y largo plazo, definidas por las más altas autoridades políticas del país así como la gestión eficiente de los recursos financieros demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y propósitos ejecutados, en condiciones de responsabilidad



# CONGRESO NACIONAL

## *Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.*

social y disciplina fiscal, garantizando en consecuencia el bienestar de la colectividad como fin primordial del Estado dominicano.

### **JUSTIFICACIÓN:**

El Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011 se formuló sobre la base de las políticas presupuestarias, los lineamientos y prioridades del Gobierno dominicano, así como los requerimientos de las diferentes instituciones públicas, enmarcados en los topes institucionales para el gasto que le fueron establecidos, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

Las proyecciones para el año 2011 están elaboradas partiendo del supuesto de que no se aprobarán nuevos incentivos tributarios a favor de sectores que están gravados ni se ampliarán los existentes, por lo que se espera un sistema tributario estable.

La presión tributaria se mantiene y, en principio, no se han previsto nuevos tributos ni aumentos de tasas. El incremento de la recaudación se basará principalmente en la eliminación de exenciones tributarias y en mejoras administrativas de la recaudación.

### **ANÁLISIS:**

Para el estudio y ponderación de esta importante pieza legislativa, la Comisión realizó intensas y extensas jornadas de trabajo, agotando más de 248 horas de estudio, creando subcomisiones de análisis, organizando e implementado diferentes mecanismos de consultas establecidos en el Reglamento Interno del Senado y cuyos resultados presentamos en forma muy resumida ante los colegas Senadores y Diputados.

En estas jornadas de trabajo se escucharon la posición de las diferentes instituciones gubernamentales y sus representantes acerca de la ejecución presupuestaria que han realizado en el año 2010 y lo que requieren y proyectan en base a sus formulaciones para el año 2011. Estas instituciones son:



## **CONGRESO NACIONAL**

### ***Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.***

1. Oficina Supervisora de Obras del Estado
2. Ministerio de Salud Pública
3. Ministerio de Educación
4. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
5. Ministerio de Turismo
6. Instituto Nacional de la Vivienda
7. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
8. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
9. Ministerio de Deportes y Recreación
10. Ministerio de Interior y Policía
11. Policía Nacional
12. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
13. Banco Agrícola

De la sociedad civil se recibieron las siguientes organizaciones:

- ✓ Centro Juan Montalvo
- ✓ Asociación Dominicana de Profesores (ADP)
- ✓ Flacso
- ✓ Movimiento "Toy Jarto, pero creo en mi país"
- ✓ Foro Socioeducativo
- ✓ Educa
- ✓ Foro Ciudadano
- ✓ Centro Juan XXIII
- ✓ Fundación Probien
- ✓ Cerito y Cruz



## CONGRESO NACIONAL

### *Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.*

Luego de recibir a los diferentes representantes, se conformaron tres subcomisiones con el objetivo de analizar y detallar contenidos específicos del proyecto objeto de este informe. Las subcomisiones fueron:

- ✓ **Subcomisión Legal**, cuya finalidad fue adecuar los artículos 8, 10, 16, 25, 26, 27, 28 y 29 del proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011, a la nueva Constitución de la República. Se integró con los senadores Charles Mariotti Tapia, quien la coordinó, Julio César Valentín, Rafael Porfirio Calderón, José Rafael Vargas, y los diputados Lupe Nuñez, Ramón Cabrera y Pedro Carreras. Se apoyaron en el equipo técnico de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP) de la Cámara de Diputados y técnicos del Ministerio de Hacienda de la Dirección General de Presupuesto y de la Dirección de Crédito Público, entre otros.
- ✓ **Subcomisión de las ONG**, cuya finalidad era identificar las “Asociaciones Sin Fines de Lucro” consignadas en el proyecto de Presupuesto General del Estado que están cumpliendo con su labor social y si realmente operan como tales. Se integró con los senadores Tommy Galán, quien la coordinó, Amílcar Romero, Julio César Valentín, Rafael Calderón y los diputados Lupe Nuñez y Pedro Carreras; acompañados por el equipo técnico de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP) de la Cámara de Diputados y el equipo del Vice Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo encabezado por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
- ✓ Por último, **una subcomisión para compilar y ultimar los detalles del Informe legislativo**, integrada por los senadores Rafael Calderón, quien la coordinó y Charles Mariotti, conjuntamente con los diputados Ramón Cabrera, Lupe Nuñez y Alejandro Jerez. Como equipo técnico participó la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP) de la Cámara de Diputados, apoyados por los departamentos de Coordinación de Comisiones.



## **CONGRESO NACIONAL**

### ***Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.***

Las subcomisiones presentaron al pleno de la Comisión Bicameral el resultado de sus trabajos que fortalecieron y contribuyeron a las conclusiones presentadas en este informe, las cuales se remitieron al Lic. Vicente Bengoa, Ministro de Hacienda, a quien se le planteó la decisión de esta Comisión Bicameral de la necesidad de readecuar y reformular aspectos sustanciales del Proyecto General de Presupuesto para el año 2011.

Dentro de las propuestas iniciales de la Comisión Bicameral al Ministerio de Hacienda, se le solicitó Dos Mil Millones de Pesos (RD\$2,000,000,000.00) para el sector educación y el 50% de los ingresos adicionales que se obtengan por encima de las recaudaciones estimadas en el Presupuesto General del Estado del 2011, a ser destinada para la construcción, remodelación y el equipamiento de aulas y planteles escolares.

De igual manera, se solicitó que se incluyeran los recursos correspondientes al Seguro Agropecuario, conforme a lo establecido en la Ley 157-09 y realizar las modificaciones presupuestarias de lugar, a los fines de apropiar los recursos correspondientes para el funcionamiento del Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo y Tribunal Superior Electoral conforme lo dispone la Constitución de la República, valorada y proclamada el 26 de enero del presente año. Además, un financiamiento de Cincuenta Millones de dólares (US\$50,000,000.00) para la Presa de Montegrando y la Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua

Luego de la recopilación de informaciones, análisis, discusiones y búsqueda del consenso posible y la necesaria garantía de sostenibilidad económica y financiera del país para cumplir con los compromisos externos e internos, así como también la conciencia colectiva de los legisladores actuales y la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros ciudadanos, esta Comisión ha discutido y planteado una serie de aspectos a ponderar y omisiones que contemplar que motivaron a que se elaborara un **ADDENDUM** (expediente No. 00169-SLO-SE), al Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011 (expediente No. 00075-2010-SLO-SE) remitido por la vía reglamentaria, mediante Oficio del Poder Ejecutivo No. 12220 de fecha 7 de diciembre de 2010.



## CONGRESO NACIONAL

### *Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.*

Este Addendum fue tomado en consideración por la Comisión Coordinadora en fecha 7 de diciembre del presente año y **remitido por vía administrativa** a la Comisión Bicameral, conforme lo dispone el artículo 80, numeral 3) del Reglamento Interno del Senado.

Algunas de las modificaciones contenidas en este addendum son:

- ✓ El Poder Ejecutivo, destinará al sector educación, como mínimo, el 30% de los ingresos adicionales que obtenga por encima de las recaudaciones estimadas en el Presupuesto General del Estado del 2011, para la construcción, remodelación y el equipamiento de aulas.
- ✓ El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias de lugar, a los fines de apropiar los recursos correspondientes al Seguro Agropecuario, conforme a lo establecido en la Ley 157-09, de fecha 7 de noviembre de 2009.
- ✓ Se autoriza a la Dirección General de Aduanas a cobrar el impuesto a la transferencia de bienes industrializados (ITBIS) sobre las materias primas, las maquinarias industriales y bienes de capital para las subpartidas arancelarias del artículo 24 de la Ley No. 557-05 sobre Reformas Tributarias y sus modificaciones, así como los demás bienes de capital y materias primas, independientemente de que estén sujetos a tasa arancelaria de cero por ciento (0%) pero que estén gravados con ese impuesto.
- ✓ El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias de lugar a los fines de apropiar los recursos correspondientes al Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo y el Tribunal Superior Electoral, conforme a lo establecido en los artículos 184,190 y 214 de la Constitución de la República.
- ✓ El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) transferirá al Tesoro Nacional, de manera transitoria, el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones, No.153-98. Esta medida, de carácter transitoria, se aplicará hasta el 31 de diciembre del año 2011.



## CONGRESO NACIONAL

### *Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011.*

Finalmente le solicitamos sustituir las páginas 14, 15, 16 y 30 del Informe Explicativo, así como las páginas: 73, en el Informe de los Ingresos, en el Anexo 1; y 96, en el Informe de los Gastos, en el Anexo 2; por las respectivas paginas 14,15,16,30, 73 y 96 anexos en el Addendum.

En adición a estas modificaciones ya asumidas en dicho addendum, esta Comisión Bicameral sugiere agregar al artículo 29, un numeral 23, que se leerá de la siguiente manera:

*“23. Proyecto Múltiple de la Presa de Montegrande y la Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua- (Ejecutor: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INDRHI), cuyo monto de contratación asciende a Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho Dólares (US\$354,282,988.40), a ser concertado con la Banca Internacional a una tasa de interés máxima LIBOR, más un margen compatible con el vigente en el mercado para la República Dominicana. Las comisiones serán compatibles con las vigentes en el mercado. (Desembolso 2011: US\$50,000,000.00)“.*

Revisado, entonces, el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2011 y el referido Addendum, iniciativa que recoge las inquietudes y ponderaciones de los integrantes de esta Comisión Bicameral, encargada del estudio y dictamen y el cual debe ser asumido como parte integral del proyecto de Ley en referencia objeto de este Informe; esta Comisión concluye en: **RENDIR INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011, EXPEDIENTE NO. 00075-2010-SLO-SE Y SU ADDENDUM, EXPEDIENTE NO. 00169-2010-SLO-SE, CON LA MODIFICACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE.**

Solicitamos, de igual manera, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República y el Reglamento interno de esta Honorable Cámara.



# **CONGRESO NACIONAL**

*Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General  
del Estado para el año 2011.*

**POR LA COMISIÓN BICAMERAL:**

**Por el Senado de la República:**

**Dionis Alfonso Sánchez Carrasco  
Presidente**

**Rafael Porfirio Calderón**

**Tommy Alberto Galán Grullón**

**Amílcar Romero P.**

**Julio César Valentín Jiminián**

**Charles Mariotti Tapia**

**Félix Nova**

**Euclides Sánchez Tavárez**

**José Rafael Vargas**



## **CONGRESO NACIONAL**

*Comisión Bicameral designada para estudio del Proyecto de Presupuesto General  
del Estado para el año 2011.*

**Por la Cámara de Diputados:**

**Lucía Medina Sánchez  
Vicepresidenta**

**Lupe Núñez Rosario**

**Ramón Antonio Cabrera Cabrera**

**José Francisco A. Santana S.**

**Félix Antonio Castillo Rodríguez**

**Alejandro Jerez Espinal**

**Pedro Carreras Santana**

**Aquiles Leonel Ledesma A.**

**Marino Antonio Collante Gómez**

MR:fl/ab

8 de diciembre de 2010.